

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 248 de 2015-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Camacho Muñoz, frente a “Ajau, Sociedad Limitada”, “Construcciones Alghethesa, Sociedad Anónima”, y “Prohalar, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2013 a favor de la parte ejecutante don César Camacho Muñoz, frente a las demandadas “Ajau, Sociedad Limitada”, “Construcciones Alghethesa, Sociedad Anónima”, y “Prohalar, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 6.939,58 euros, más 416,37 euros y 693,95 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ajau, Sociedad Limitada”, “Construcciones Alghethesa, Sociedad Anónima”, y “Prohalar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.506/15)

